

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Ref. Declaración de Pertenencia Rad. 110014003053201900694 00

Visto informe secretarial, la Juez Resuelve:

Negar reconocimiento como apoderada judicial de la parte actora, a la Abogada Esperanza Silva Cubillos.

Lo anterior, por cuanto la Abogada, Bethy Astrid Molina Casallas, quien realizada la sustitución no se encuentra reconocida como apoderada judicial de la parte actora, por cuanto no ha sido acreditado que se haya conferido poder en debida forma.

Notifíquese,


Nancy Ramírez González
Juez

<p>JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ. D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. 046 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha <u>25</u> - <u>marzo</u> - <u>2022</u> Norma Constanza Martínez Garzón Secretaría</p>
--